

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.233)

Honorable Concejo:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 13/01 SSSP, remitido por el Departamento Ejecutivo, con Proyecto de Ordenanza mediante el cual se establece sentido único de circulación en predio del "Parque de la Independencia"; lo cual se realizará en distintas etapas de acuerdo a los tiempos en que se vayan habilitando obras de infraestructura (acondicionamiento de radios de giro, canalizadores de tránsito, señalización vertical y horizontal) que se ejecutarán en forma simultánea con el reordenamiento vehicular.

La adopción de estas medidas se fundamenta en las remodelaciones que se están implementando en dicho espacio, siendo necesario restringir el acceso vehicular por las calles primarias, avenidas o bulevares, teniendo en cuenta el carácter recreativo de la zona, a fin de producir una mejora en las condiciones de circulación y seguridad, especialmente para los paseantes.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto

de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Asígnase sentido único de circulación a las arterias integrantes del predio del Parque de la Independencia que se detallan a continuación:

Avenida Gobernador Caesar desde Avenida D. Alighieri hasta Bv. 27 de Febrero Norte-Sur Avenida D. Alighieri desde Boulevard Oroño hasta Avenida Gdor. Caesar Noreste-Suroeste Avenida Dante Alighieri desde Boulevard Oroño hasta Moreno Noreste-Suroeste.

- **Art. 2º.-** La aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º se llevará a cabo por etapas conforme a la inserción de todas las mejoras de infraestructura necesarias.
- **Art. 3º.-** Dispónese que el régimen de estacionamiento y su modalidad se efectúe de acuerdo a la señalización inserta a tal efecto o de la forma que la Autoridad Municipal lo disponga para eventos especiales.
 - Art. 4°.- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente
 - Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 18 de Octubre de 2001.-